CORRESPONDE EXPTE. N° E-312/26-27 FOLIO 1

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.- Institúyase en el ámbito de la provincia de Buenos Aires el día 28 de Julio como "Día Provincial dela Integridad Territorial Argentina" , en conmemoración del Aniversario de la realización del primer mapa de las Islas Malvinas, realizado en el año 1520, por la expedición española de Magallanes.

Artículo 2.- Conmemórese el 28 de julio de cada año "Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina", como día laborable con los actos oficiales correspondientes.-

Artículo 3.- La Dirección General de Cultura y Educación llevará adelante en todos los niveles del sistema educativo las acciones tendientes a rememorar, destacar y reflexionar el hecho histórico mencionado en el artículo 1 de la presente.

Artículo 4.- Comunicase al poder ejecutivo.

Lic. ADRIAN C. SANTARELLI
Senador
Bloque Frente de Todos
H. Senado de la Pcia. de Buenos Aires

Martinez María Rosa
SENADORA
Unión por la Patria
H. Senado de Buenos Aires

SERGIO BERNI
Presidente de Bloque
Fuerza Patria
H. Senado de Buenos Aires

E-312/26-27
CORRESPONDE EXPTE. N°.....
FOLIO 2

FUNDAMENTOS

La creación del Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina el 28 de julio persigue los como objetivos difundir el antecedente histórico más antiguo del registro cartográfico de las Islas Malvinas. También pretende honrar la figura de Andrés de San Martín, cosmógrafo y cartógrafo de la expedición de Magallanes, cuyo trabajo constituye evidencia documental del vínculo hispano-argentino con el archipiélago. A su vez, se trata de fortalecer la identidad territorial bonaerense mediante la enseñanza de la soberanía argentina en el Atlántico Sur.

Son muchos los mojones históricos que abonan los argumentos jurídicos esgrimidos por la Argentina en relación a su reclamo imprescriptible de soberanía sobre las Islas Malvinas. El primer registro cartográfico realizado durante la expedición de Magallanes es uno de ellos. El mapa en cuestión formó parte de la cartografía europea de la época, donde toda la región austral de América quedó indiscutiblemente bajo soberanía española, lo cual se asentó en diversos tratados de la época. Al producirse la emancipación de las colonias americanas respecto de la metrópoli española, en estas tierras asumimos la plena continuidad de la jurisdicción absoluta sobre todos los territorios heredados de España tras la Revolución de 1810. El mapa del año 1520 es prueba documental de la existencia de las islas bajo jurisdicción española, y este proyecto pretende realzar la importancia histórica del mismo.

Proyectos idénticos al presente avanzan en distintas provincias, en el mismo sentido expresado en estos fundamentos.

Es por todo lo dicho que solicito a mis colegas la aprobación del presente proyecto de Ley.

Lic. ADRIAN C. SANTARELLI
Senador
Bloque Frente de Todos
H. Senado de la Pcia. de Buenos Aires

Martínez María Rosa
SENADORA
Unión por la Patria
H. Senado de Buenos Aires

SERGIO BERNI
Presidente de Bloque
Fuerza Patria
H. Senado de Buenos Aires

H. CAMARA DE SENADORES FOLIO 3 DE BUENOS AIRES

Corresponde Expte. E 312/26-27

Pasen las presentes actuaciones a la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA** a sus efectos

Lic. VICTORIA VOLPE
Directora de Mesa General de
Entradas y Salidas Legislativa
H. Senado de Buenos Aires

DIRECCION MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS LEGISLATIVA

La Plata, 06 de Julio de 2026.